

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA № 463 J

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Exenta N° 940 del 16.05.2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define área de valor patrimonial arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Río Claro.
- e) La Resolución Exenta N° 1660 del 06.10.2010, del SERVIU Región del Maule, que aprueba contratación para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO,** a postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 20 de Diciembre del 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- g) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Subsidio Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico UF	Total Subsidio UF
1	Río Claro	José Octavio Albornoz Toloza	4952742-K	SPB Construcciones Ltda.	380	60	100	540
2	Río Claro	María Teresa de Jesús Contreras Núñez	3772057-7	SPB Construcciones Ltda.	380	60	100	540
3	Río Claro	Juan Bautista Salazar Espinoza	4453278-6	SPB Construcciones Ltda.	380	60	100	540



- Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en términos de referencia aprobados por la resolución del visto e) de la presente resolución.
- 3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **1.620 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **45 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo

- Dirección Regional SERVIU

- Contraloría Interna

- Departamento Jurídico

- Departamento Técnico

- Programa Vivienda Tipo

- Unidad de Inspección

- Unidad Asistencia Técnica

- Official Asisteficial Technica

- Depto. Operaciones Habitacionales

- Depto. Programación Física y Control

- Oficina de Partes